

Autoriza adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl mediante Trato Directo, por servicio de mantención de cambio de pastillas de freno, al Mini-Bus H-1, de cargo de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 054 /2014/

IQUIQUE, 07 AGO 2014

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 10°, número 7, Letra G, del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
9. Solicitud de adquisición DAL N° 19, de fecha 28.JUL.2014, del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
10. Certificado de no existencia del servicio en Convenio Marco N° 037/2014, de fecha 06.AGO.2014, del Departamento Adquisiciones del CCN.
11. El presupuesto del proveedor "Automotores Gildemeister S.A." N° 29.154, de fecha 28.JUL.2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar el servicio de mantención de cambio de pastillas de freno, para mantener en óptimas condiciones de operatividad al Mini-Bus H-1, Placa Patente GD TR 29, con la finalidad de cumplir con las misiones de transporte asignadas a esta Alta Repartición.
2. El requerimiento de Vistos N° 9, emanado por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo, de esta Alta Repartición.
3. El certificado de Vistos N° 10, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 06.AGO.2014, oferta del servicio con las características solicitadas por el departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
4. En conformidad al presupuesto de Vistos N° 11, se informa que se adjudica al proveedor "Automotores Gildemeister S.A.", en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 94.135.- (Noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 9, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 – 06 – 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" en la estructura presupuestaria 0002 – 0023 – 2301 – 0012 "Mantenimiento de Vehículos de Pasajeros".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser menor a 3 U.T.M. fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo, del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 9, por "**Servicio de mantención de cambio de pastillas de freno, al Mini-Bus H-1**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Automotores Gildemeister S.A.**", RUT N° 79.649.140-K, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra N° 013/2014 al proveedor "**Automotores Gildemeister S.A.**" por un monto de \$ 94.135.- (Noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 – 06 – 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" en la estructura presupuestaria 0002 – 0023 – 2301 – 0012 "Mantenimiento de Vehículos de Pasajeros", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2014.



ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Comandante del CCN